



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CAJICA  
Secretaría de Hacienda  
Dirección De Rentas Y Jurisdicción Coactiva

**AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Cajicá, 12 de junio de 2018

**Acto Administrativo a notificar:** Resolución 1126 de fecha 31 de octubre de 2017, "Por medio del cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Cajicá" expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá.

**Sujeto a notificar:** GIL DE GOMEZ MERCEDES -  
**Expediente Multas y Sanciones:** 20150035

**Fundamento del Aviso:** No presentación a la notificación personal dirigido a él (la) señor(a): GIL DE GOMEZ MERCEDES según consta en el expediente.

**EL DIRECTORA DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA,**

Hace saber que, mediante oficio AMC-SH-1801-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, destinado a GIL DE GOMEZ MERCEDES, se les comunico que la SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA, expidió la Resolución 1126 de fecha 31 de octubre de 2017 "Por medio del cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Cajicá". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de efectuar la notificación personal a GIL DE GOMEZ MERCEDES en aplicación a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida Resolución en la página oficial de la entidad [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co) y en la cartelera oficial de la entidad por el termino de diez (10) días. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reconsideración el cual se deberá interponer dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación del presente acto ante la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Hacienda. Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO  
DIRECTORA DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA**

Elaboro: Fernando Villamil D. – Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva. *Gdo*  
Reviso: Diego Alejandro Obando C. – Abogado Contratista. *LO*  
Aprobó: Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

